

Suspenden restaurantes-bar en Toluca por rebasar aforo permitido



En atención a una denuncia ciudadana, la Secretaría de Salud estatal, a través de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (Coprism) suspendió siete restaurantes-bar y cervecerías, ubicados sobre la Avenida Venustiano Carranza, en el municipio de Toluca, principalmente por rebasar el aforo permitido del 30 por ciento.

Durante un recorrido que llevaron a cabo verificadores del sector central en esta demarcación, con la finalidad de constatar el cumplimiento de las medidas sanitarias con motivo de la contingencia por COVID-19, previstas en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno del Estado de México', del 3 de julio del presente año, colocaron tres sellos de aviso de requerimiento a igual número de establecimientos.

Estas acciones de vigilancia sanitaria se llevaron a cabo en establecimientos con venta de bebidas alcohólicas para el consumo inmediato o al coqueo, sobre todo en restaurantes-bar y cervecerías.

Derivado de estas visitas de verificación personal suspendió los servicios de siete establecimientos, unidades económicas que superaron el aforo y horario permitidos, además de no respetar la sana distancia, el uso obligatorio de cubrebocas y la implementación de filtros sanitarios.

Por lo anterior, la Coprism inició los procedimientos jurídico-administrativos pertinentes a efecto de determinar la sanción y multas que correspondan a las faltas cometidas por estos establecimientos, y que podrían ir hasta la clausura y multa por 10 mil unidades de medida de actualización.

La Comisión pone a disposición de la ciudadanía el teléfono 722-213-7000 y el correo electrónico denuncia.regulacionsanitaria@edomex.gob.mx a efecto de recibir sus denuncias, brindar orientación o atender las posibles dudas que pudieran tener.